

**RESOLUCIÓN 164 DE 2020  
(17 DE JUNIO)**

*“Por la cual se traslada recursos en el Plan de Acción de la vigencia del año 2020”*

**EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo 036 del 26 de octubre de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad a lo establecido en el numeral 15, Artículo 31 del Acuerdo 075 de 1994 - Estatuto General de la Universidad Surcolombiana- es función del Rector *“suscribir los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, atendiéndose a las disposiciones legales vigentes”*.

Que mediante Resolución 412 del 20 de diciembre de 2019, se aprobó el Plan de Acción para la vigencia fiscal de 2020, por la suma de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$28.321.265.796.) ML.

Que a través de la Resolución 088 del 27 de febrero de 2020, se probó adicionar el Plan de Acción 2020, en la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$6.332.946.229.) ML.

Que mediante Resolución 127 del 13 de abril de 2020, se probó adicionar el Plan de Acción 2020 en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$364.038.268.) ML, y efectuar traslados por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$252.948.869.).

Que mediante Resolución 140 del 14 de mayo de 2020, se aprobó efectuar las siguientes modificaciones al Plan de Acción de la presente vigencia: Adicionar suma de MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$1.176.319.953.) ML, y efectuar traslados por la suma de TRESCIENTOS MILLONES PESOS (\$300.000.000.) ML.

Que el Vicerrector Administrativo mediante Memorando 339 del 10 de junio de 2020 solicita al Comité Financiero, autorizar traslados en Proyectos del Subsistema Administrativo, por la suma de CIENTO UN MILLONES DE PESOS (\$101.000.000.) ML, con el propósito de cumplir metas en los siguientes Proyectos del Plan de Inversión de la Universidad: SA- PY.2 Dotación de Equipos y muebles, y SA-PY PY.5 Formación y Capacitación del Personal Administrativo y Operativo.

Que en mérito de lo expuesto;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1o.** Efectuar traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2020, por la suma de CIENTO UN MILLONES DE PESOS (\$101.000.000.) ML, en los siguientes Proyectos y Actividades del Plan de Acción 2020:

**RESOLUCIÓN 164 DE 2020**  
**(17 DE JUNIO)**

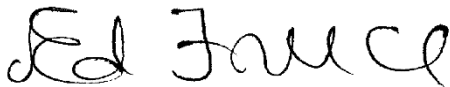
*“Por la cual se traslada recursos en el Plan de Acción de la vigencia del año 2020”*

TRASLADOS RECURSOS DEL SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	RUBRO	CREDITO	CONTRACRÉDITO	FUENTE
PY.2 Dotación de Equipos y muebles	SA-PY2.7	Dotación de Aulas de equipos y muebles	211		-\$ 1,000,000	REND. FINANCIEROS
	SA-PY2.5	Mantenimiento de equipos y aplicativos para laboratorios de Investigación	211	\$ 1,000,000		REND. FINANCIEROS
PY.5 Formación y Capacitación del Personal Administrativo y Operativo	SA-PY5.1	Definir y desarrollar Plan de formación	310		-\$ 100,000,000	R. NACIÓN
	SA-PY5.2	Definir y desarrollar Plan de capacitación	310	\$ 100,000,000		R. NACIÓN
		<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,000,000</b>	<b>-\$ 1,000,000</b>	
		DOTACIÓN	211	\$ 1,000,000	-\$ 1,000,000	
		CAPACITACIÓN	310	\$ 100,000,000	-\$ 100,000,000	
<b>TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2020</b>				<b>\$ 101,000,000</b>	<b>-\$ 101,000,000</b>	

**ARTÍCULO 2o.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Neiva, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).



**EDWIN ALIRIO TRUJILLO CERQUERA**  
Rector (E.)



**SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ C.**  
Secretaría General

Revisó:  
Jorge Fernando Ramos Bonilla  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: María Edith Ávila O.  
Unidad Económica y Financiera